



Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Centrales Telefónicas: 452-4641 anexos 14 y 67 / 619-7000 anexo 2802 - Telefax: 619-7000 anexo 2809
E-mail: decanolet@unmsm.edu.pe - http://letras-unmsm.edu.pe - Lima - Perú

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1222 -D-FLCH-18

Lima, 12 de diciembre de 2018

VISTO el expediente con registro de Ingreso N° 09809-FLCH-2018, relativo al servicio de informe de inspección técnica de muros anclados de la obra "nuevo pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el Informe Técnico de la obra, titulado: "INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE MUROS ANCLADOS Y TALUDES, DE LA OBRA: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM 1º ETAPA", elaborado por el especialista, Ingeniero Civil Julio César Arias Ricse (coleg. N° 153774) sobre urgencia de reforzamiento adecuadas de aquellas partes de excavación donde no se han construido o culminado los muros anclados y taludes;

Que el día martes 21 de agosto de 2018, colapsó una tubería troncal del desagüe ubicado en la parte posterior del Pabellón-A donde se encontraba ubicado el antiguo jardín interno de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se puede apreciar en la foto N° 01, que se adjunta. Asimismo, nos dimos con la sorpresa que se encontraba colgada de manera precaria e irresponsable en la parte superior del inmenso socavón realizado por la constructora, adyacente al segundo patio de Letras donde se encuentra la actual cafetería. (ver: foto 04).

Que en dicho espacio se encuentra actualmente un inmenso socavón a medio construir, en el que se proyectaba edificar el sótano del nuevo pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas (ver: foto 02).

Que este espacio abandonado por la Empresa Consorcio Perseo SAC, debido a la resolución del contrato que efectuó la UNMSM en julio de 2018, con la mencionada empresa, por incumplimiento en la ejecución de la obra en los plazos pactados.

Que esta obra fue aprobada mediante Resolución Rectoral N° 04242-R-15, de fecha 09 de setiembre de 2015, mediante el cual se autorizó el gasto por el valor de S/. 9'800,000.00 soles, para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNMSM 1º ETAPA", con un plazo de ejecución de doscientos diez días (210) laborables, sin embargo ya han transcurrido más tres largos años desde que el ex - rector Pedro Cotillo Zegarra firmó la Resolución Rectoral mencionada;

Que el plazo de ejecución de la obra fue de doscientos diez días (210) laborables la cual se extendió a 1,260 días, es decir, seis (06) veces, por la Empresa Consorcio Perseo SAC, según informe de la Contraloría General de la República, solo se había avanzado un porcentaje del 13% de la obra.

Que en el mes de enero de 2018, las actuales autoridades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tuvieron que intervenir económicamente la obra por el retraso en la ejecución contemplada en el contrato que le otorgó la buena pro.

Que esta medida tampoco logró revertir la paralización casi permanente de la obra por parte de la Empresa Consorcio Perseo SAC, que nuevamente solicitó otra ampliación (N° 10) que obligó finalmente al despacho del Señor Rector de la UNMSM Dr. Orestes Cachay Boza a declarar improcedente su nueva solicitud de ampliación mediante Resolución Rectoral N° 02670-R-18 de fecha 11 de mayo de 2018, y que mediante comunicado de la Dirección General de Administración de la UNMSM en el mes de julio de 2018, informó que se resolvió el contrato firmado el año 2015, así como la ejecución de las cartas fianzas presentadas como aval por la empresa del Consorcio Perseo SAC, con la finalidad de "culminar la obra con una empresa alterna y competente". (ver: foto 03).





Que el piso de dicho patio se encuentra a unos 7 metros del fondo de la excavación realizada por la Empresa Consorcio Perseo SAC y como se puede observar el piso del patio posterior de Letras se encuentra separado de su base de tierra. La tubería se encontraba suspendida en el aire en la parte alta de la excavación también de manera adyacente a los cables de la fibra óptica y otros conductos eléctricos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. (ver: foto 05).

Que la tubería posiblemente se partió por efecto del peso del agua y de los residuos sólidos que transporta diariamente originando una caída continua de desechos líquidos y sólidos que humedecieron la pared lateral, creada por la excavación sobre la que se asienta el segundo patio de Letras y los cimientos del antiguo edificio, originando dos problemas: la caída de la tierra por efecto de la erosión provocada por el agua que ha separado el piso del patio de Letras de su asiento y ha originado la formación de una laguna de aguas servidas al final de su caída. (ver: foto 06), esta situación podría devenir en un desastre más grave si ocurriera un eventual movimiento sísmico. (ver: foto 07);

Que la rotura de la troncal de desagüe creó a su vez dos potenciales de peligros de gravedad: primero: que el humedecimiento de la tierra en un área aproximada de unos 7 metros cuadrados podía afectar la estabilidad de los cimientos del viejo edificio u originar deslizamientos de tierra en las zonas que no se había culminado la construcción de los muros anclados y taludes, cuando la empresa abandonó la obra. Segundo, la cercanía de la fibra óptica y de cables eléctricos que podía originar el colapso de todos los servicios informatizados o un cortocircuito de consecuencias imprevisibles en el sistema eléctrico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Que luego de analizar los hechos, procedimos a cerrar todos los servicios higiénicos así como de los regadíos de los jardines del Pabellón-A, y paralizar el flujo del desagüe por esta troncal e impedir cualquier eventual como un cortocircuito o peor aún, originar un deslizamiento del piso.

Que en vista de la emergencia, el malestar y la preocupación de la situación que originaba el corte de los servicios higiénicos del Pabellón-A de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se adoptó la decisión de comunicarnos con la empresa SAAMISEG SAC (Ruc: 20511409315) con registro en OSCE, domiciliada en el Jirón San Diego 432 Surquillo, cuyos operarios se acercaron a nuestra facultad en forma inmediata realizando un diagnóstico al problema, así como el costo estimado de la reparación de dicha tubería. La cual fue aceptada y que en un tiempo aproximado de 2 horas repararon y reemplazaron las partes dañadas de la tubería afectada. (ver: foto 08).

Que luego de conversar con los ingenieros sobre la real magnitud del problema, se nos informó que estas emergencias tienen un origen estructural que no se puede subsanar con reparaciones parciales de emergencia. (ver: fotos 09 y 10).

Que todo el sistema de agua y desagüe de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas se encuentra colapsado. Los materiales de las tuberías cuentan con 55 años de antigüedad, está hecha de materiales ferrosos, obsoletos y en desuso en la industria de la construcción desde varias décadas, u otros materiales prohibidos como el asbesto, por sus comprobados efectos cancerígenos en las personas. (ver: foto 11)

Que la mayoría de las tuberías están obstruidas en un 80% por residuos sólidos de aguas servidas y muchas de ellas se encuentran con rajaduras por las cuales se filtran los desechos líquidos que humedecen permanentemente los pisos, paredes y jardines produciendo un permanente olor fétido particularmente en los ambientes de los servicios higiénicos. (ver: foto 12);

Que mediante Resolución Decanal N° 889-D-FLCH-2017, que declaró el estado de emergencia de la infraestructura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se adjuntó como sustento técnico el estudio de la arquitecta Isabel Vivanco Rosales,;

Que a esta situación se ha sumado hoy el abandono de la obra comenzada por la Empresa Consorcio PERSEO SAC, que al no concluir los muros anclados y taludes de concreto ha agravado los peligros de la infraestructura del antiguo pabellón de Letras. Situación que ha sido





Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Centrales Telefónicas: 452-4641 anexos 14 y 67 / 619-7000 anexo 2802 - Telefax: 619-7000 anexo 2809
E-mail: decanolet@unmsm.edu.pe - http://letras-unmsm.edu.pe - Lima - Perú

Evaluada por el Ing. Civil Julio César Arias Ricse, mediante informe de la inspección de Muros Anclados de la Obra de la Facultad de Letras. Distrito del Cercado.

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° *Aprobar con carácter de urgencia las medidas de reforzamiento adecuadas de aquellas partes de excavación donde no se han construido o culminado los muros anclados y taludes y evitar un potencial riesgos de colapso de nuestro antiguo pabellón, de incalculables consecuencias materiales y vidas humanas, de acuerdo al INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE MUROS ANCLADOS Y TALUDES, DE LA OBRA: 'AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM 1° ETAPA', elaborado por el especialista, Ingeniero Civil Julio César Arias Ricse (coleg. N° 153774), que en fojas (35) forma parte de la presente resolución.*
- 2° *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación correspondiente.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano